

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 334 / 03

Sucre, 17 de Noviembre de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a la Ley 2028 Ley de Municipalidades, que en su artículo N° 172 Indica: Que el H. Concejo Municipal, debe evaluar los informes de Ejecución Presupuestaria al cuarto y octavo mes de la gestión; Debiendo emitir un informe sobre el cumplimiento de límites de gasto corriente e inversión y de endeudamiento, en observancia a las normas legales vigentes. Este informe debe efectuarse a la conclusión del respectivo cuatrimestre.

EJECUCION DE INGRESOS Y EGRESOS

1.- INGRESOS.-

La ejecución de recursos (internos y externos, menos recursos de salud) en el segundo cuatrimestre alcanzó al 28,93 %.

La percepción de ingresos por concepto de coparticipación tributaria, tuvo un comportamiento regular, alcanzando el 59,65% (Bs. 19.933.612) de lo programado (Bs.33.418.148). Se debe indicar que la misma está en función de las recaudaciones impositivas nacionales, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CODIGO	DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUB.	3.051.680,00	1.336.363,42	43,79
13000	INGRESOS TRIBUTARIOS	18.036.020,00	8.960.871,00	49,68
15000	OTROS INGRESOS	6.170.006,00	3.097.436,12	50,20
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS A LA PROPIEDAD	9.938.967,00	2.547.628,00	25,63
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (COPART-TRIB.)	33.418.148,00	19.933.612,00	59,65
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	4.205.500,00	0,00	0,00
22000	DONACIONES DE CAPITAL	6.339.923,00	907.200,00	14,31
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.435.574,00	5.152.346,35	19,49
35000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	6.769.244,00	1.714.533,76	25,33
36000	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS	36.515.894,00	0,00	0,00
	TOTAL	150.880.956,00	43.649.990,65	28,93

1.1. RECURSOS PROPIOS

Los recursos propios generados por la Institución, alcanzaron al 36,65 % (Bs. 17.656.832,61) de lo proyectado (Bs.48.171.417.-). Este nivel alcanzado, se debe principalmente a que las recaudaciones impositivas por concepto de vehículos e inmuebles, que representan la principal fuente de ingresos del Municipio, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CODIGO	DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUB.	3.051.680,00	1.336.363,42	43,79
13000	INGRESOS TRIBUTARIOS	18.036.020,00	8.960.871,00	49,68
15000	OTROS INGRESOS	6.170.006,00	3.097.436,12	50,20
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS A LA PROPIEDAD	9.938.967,00	2.547.628,00	25,63
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	4.205.500,00	0,00	0,00
35000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	6.769.244,00	1.714.533,76	25,33
	TOTAL	48.171.417,00	17.656.832,30	36,65

2.- EGRESOS

2.1. GASTO CORRIENTE

La ejecución del gasto corriente sin considerar el presupuesto del H. Concejo Municipal alcanza 37,03 %, es decir Bs 6.664.848,50 hasta el 31 de agosto de 2003 de un total programado; encontrándose dicha ejecución dentro de los límites permitidos.

2.2. EJECUCION FISICA Y FINANCIERA CAPITULO DE INVERSION

CODIGO	DESCRIPCION	Total Recursos Internos	Ejecutado Al 31/08/03	Ejec. % Recursos Internos	% Ejec. Física
I	OPORTUNIDAD:				
13.00.00	Programa Transporte y Servicios	3.697.449,00	2.002.437,00	54,16	56,83
14.00.00	Programa Turístico	1.456.176,00	577.452,00	39,66	57,14
15.00.00	Programa Infraestructura de apoyo A la producción	1.324.325,00	353.471,00	26,69	47,39
16.00.00	Programa Gestión Ambiental Extensiva	2.885.046,00	982.511,00	34,06	25,59
II	EQUIDAD:				
17.00.00	Programa Educación y capacitación cultural	4.224.258,00	1.991.351,00	47,14	59,82
18.00.00	Programa Salud Integral	20.403.081,00	9.803.777,00	48,05	56,32
19.00.00	Programa Gestión Social	6.265.200,00	3.681.439,00	58,76	72,40
20.00.00	Programa Deporte y Cultura	4.589.225,00	1.970.562,00	42,94	55,48
21.00.00	Programa Vivienda y Servicios Básicos	11.554.596,00	4.572.561,00	39,57	46,40
III	INSTITUCIONALIDAD:				
22.00.00	Programa Fortalecimiento Institucional	12.906.202,00	5.955.857,00	46,15	69,15
23.00.00	Programa Participación Ciudadana	1.606.576,00	241.252,00	15,02	38,25
99.00.00	Partidas no Asignables a Programas	8.615.851,00	6.489.815,00	75,32	0,00
	TOTALES	79.527.985,00	38.622.485,00	48,56	53,16

Como se puede observar en el cuadro anterior, la ejecución financiera con recursos propios referente a la inversión, asciende a Bs. 38.622.485.- equivalente a 48,56%, por otra parte la ejecución física de las inversiones municipales al 31 de agosto de 2003 tiene un 53,16% de avance.

Dentro de la presente estructura se evidencia que los programas de mayor incidencia en la ejecución del capítulo de inversión son: transporte y Servicios, Salud Integral, gestión Social y Partida no Asignables a programas.

2.3. SERVICIO DE LA DEUDA

La ejecución de la deuda en el periodo de referencia, alcanzó a Bs. 6.489.815.- que representa el 75,32 % del presupuesto de Inversión programado para la gestión 2003, tal como se muestra en cuadro:

DESCRIPCION	MONTO PROGRAMADO	MONTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
Banca comercial y otros	5.883.043,00	4.639.081,00	78,86
Proyectos FNDR	2.732.808,00	1.850.735,00	67,72
TOTAL	8.615.851,00	6.489.815,00	75,32

Que según al Ley de Administración Presupuestaria en su artículo 35 indica: Las entidades públicas descentralizadas, autónomas y autárquicas deben sujetarse a los siguientes límites de endeudamiento.

El servicio de la deuda (amortizaciones a capital, intereses y comisiones) comprometidos anualmente no podrá exceder el 20% de los ingresos corrientes recurrentes percibidos en la gestión anterior.

La estructura actual de la deuda de acuerdo a la certificación emitida por el Ministerio de Hacienda de fecha 29 de septiembre de 2003 muestra que el servicio de la deuda corriente es de 16,90% la misma que se encuentra por debajo del límite que establece la Ley de Administración Presupuestaria.

ANALISIS COMPARATIVO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE

DETALLE	2do. Cuatrimestre		2do Cuatrimestre		2do Cuatrimestre	
	Gestión 2001	%	Gestión 2002	%	Gestión 2003	%
GASTO CORRIENTE	2.038.059,80	41,64	8.064.154,00	53,08	6.664.848,50	37,03
GASTO DE INVERSION	17.310.828,99	44,54	45.197.420,00	36,24	38.622.485,00	48,56
EJECUCIÓN FISICA		50,96		54,74		53,16
PRESUPUESTO INGRESOS	43.725.321,54	35,92	46.960.786,96	33,56	43.649.990,96	28,93

Que, en la relación comparativa presentada anteriormente, se puede concluir que en el segundo cuatrimestre de la gestión 2002 se tiene un incremento del 11,44% en relación al segundo cuatrimestre del año anterior; para la gestión actual se tiene una disminución del -16,05% en el Gasto Corriente. Además el gasto de inversión presenta para el segundo cuatrimestre de la gestión 2002 un decremento de menos -8,30% en relación al segundo cuatrimestre del año anterior; para la gestión actual se tiene un incremento de 12,32% al segundo cuatrimestre, demostrando una mayor eficacia pese a contar solamente con una ejecución de recursos internos.

Del cuadro comparativo del segundo cuatrimestre para la ejecución física se tiene la relación siguiente: que en la gestión 2002 se tiene un incremento del 3.78% en relación al año anterior; para la gestión actual se tiene un decremento de -1.58%.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1° Aprobar la Ejecución Presupuestaria del Segundo Cuatrimestre de la gestión 2003 por mantenerse ésta dentro de los límites de gasto corriente e inversión razonable prevista en la ley de Municipalidades.

Art.2° Instruir al Ejecutivo Municipal se de la dinámica necesaria en la ejecución de programas y proyectos hasta la finalización de la gestión con el propósito de mejorar los indicadores financieros.

Art.3° Agotar los mecanismos para la captación de mayores recursos de inmediata disponibilidad

Art.4° Instruir la Ejecutivo Municipal, proporcionar mayor apoyo a las inversiones de Desarrollo Productivo y Turístico, según el Plan de Desarrollo Municipal establecidos en el POA 2003.

Art. 5° La Sra Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Luz Duchén Ortiz
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL